

MINUTA DE RESPUESTAS A CONSULTAS
“Plan Urbano Habitacional Ciudad Justa, Maestranza,
DS N° 19, programa de integración social y territorial”

En el marco del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023 “Plan Urbano Habitacional Ciudad Justa, Maestranza”, en el marco del programa de integración social y territorial DS N° 19 y se han ingresado consultas a la casilla de correo electrónico concursods19coquimbo@minvu.cl. Las respuestas e insumos complementados quedan a disposición de todas las entidades desarrolladoras a través del link:

<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/06/12/2023/llamado-a-concurso-ciudad-justa-maestranza/>

De lo anterior las consultas realizadas son las siguientes y se han respondido por orden de llegada a la casilla disponible

1. *Favor enviar emplazamiento del lote en formato DWG (cad)*
R: Se adjunta emplazamiento en la web del llamado
2. *Favor enviar Topografía del terreno, formato DWG. (cad)*
R: En cuanto a la solicitud de planos topográficos, debo señalar que el predio no cuenta con un estudio de topografía.
3. *Favor enviar Estudio de Mecánica de Suelos y sus Anexos.*
R: De la mecánica de suelos solicitada se derivará en cuanto este separado del resto ya que es parte integrante de un insumo mayor.
4. *Favor enviar plano subdivisión, formato DWG (Cad)*
R: Se adjunta emplazamiento, el cual contiene el polígono final que representa el plano final de subdivisión y que será presentado para lograr la subdivisión predial.
5. *Se consulta por la opción de presentar propuesta con Edificios de 10 pisos, ¿es factible o debemos ceñirnos a los pisos indicados en la presentación (6)?*
R: En cuanto la consulta por la posibilidad de construir sobre los 10 pisos debe regirse por lo que señala el ítem 4 del art 11 del DS 19 que otorga puntajes para edificaciones entre 3 y 12 pisos por lo cual una edificación mayor a eso no obtendría puntaje

6. *Favor aclarar factibilidad sanitaria del lote ya que, según adjunto, se debe ejecutar extensión de colector y Matriz AP.*

R: En cuanto a la factibilidad sanitaria, esta señala que existe matriz y colector existente por calle Manuel Jesús Rivera por lo cual habría que conectarse a este punto, tal como lo indica la factibilidad, subida como insumo en la web SERVIU Coquimbo.

A requerimiento de **FERRONOR S.A** y en respuesta a su solicitud de factibilidad N° 281642 de fecha 20/06/2022, Aguas del Valle S.A certifica que el inmueble ubicado en **RECINTO DE LA ESTACION FERROVIARIA S/N, LOTES 1- 3.1-27-2B-3.3, rol , sector , comuna de COQUIMBO**, se encuentra dentro de su territorio operacional y, en consecuencia, los **LOTES que se proyectan FUSIONAR para construir 600 CASAS y 50 EDIFICIOS para 1000 DEPARTAMENTOS que se proyecta construir tiene factibilidad de ser conectado al servicio público de agua potable y alcantarillado de aguas servidas** , debiendo tener presente las siguientes consideraciones:

Conexión de agua potable:

El punto de conexión a las redes de agua potable de Aguas del Valle S.A será: **la cañería de Asb. Cem. de 150 mm de diámetro, ubicada en AVENIDA MANUEL JESUS RIVERA, o en la cañería de Asb. Cem. de 150 mm de diámetro ubicada en calle DIRECTOR LAGARRIGUE, o en la cañería de PVC de 110 mm de diámetro ubicada en calle MAESTRANZA.** Dado que la propiedad no enfrenta red pública de agua potable el interesado debe construir la extensión de matriz que sea necesaria hasta la propiedad y su conexión se verificará una vez que se ejecuten las obras de extensión de redes.

La presión real disponible que la empresa puede mantener en el tiempo en el punto de conexión es de 15 mca, medida a nivel de terreno sobre la tubería para el consumo máximo horario. En todo caso, el interesado debe cumplir con el art. 80° del RIDAA.

Empalme de alcantarillado:

El punto de empalme a las redes de alcantarillado de Aguas del Valle S.A será: **la cañería de Cem. Compr. de 175 mm de diámetro ubicada en AVENIDA MANUEL JESUS RIVERA, , o en la cañería de Cem. Compr. de 200 mm de diámetro ubicada en calle DIRECTOR LAGARRIGUE o en la cañería de PVC de 180 mm de diámetro, ubicada en calle MAESTRANZA** Dado que la propiedad no enfrenta red pública de alcantarillado el interesado debe construir la extensión de colector que sea necesaria hasta la propiedad y su empalme se verificará una vez que se ejecuten las obras de extensión de redes.

E

7. *Se consulta por la opción de aumentar el plazo de presentación de la oferta fijado para este 29.12.23.*

R: En cuanto a la consulta realizada respecto del plazo final de presentación es el que se indica en la Resolución de llamado y señala que se revisaran propuestas hasta el día 29.12.2023 hasta las 23:59, de esto se debe entender que toda propuesta que no llegue en esta fecha quedara fuera de concurso toda propuesta. Tráves de un link tal como lo indican las bases del proceso.

8. *La presentación habla de diseños y espacios públicos proyectados, pero según lo comentado en reunión estos no serían cargo por parte de Oferentes (entidades desarrolladoras). Favor confirmar si se debe considerar o no.*

R: De la consulta al espacio público a conformar este debe ser ejecutados con cargo al proyecto, por favor revisar pto. 7.2.2 Entorno párrafo n°2 de la RE N° 780 del 13.11.2023.

9. *La habilitación de la página RUKAN para el ingreso de los antecedentes al sistema, ¿cuándo estará operativa para cargar oferta.?*

R: Esta habilitado ingreso a sistema RUKAN (Adjunto correo con habilitación) cada Entidad debe solicitar claves para el ingreso de las postulaciones.